

23

**Agrupación Política Nacional
Comisión de Organizaciones del Transporte y
Agrupaciones Ciudadanas**

4.23 Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas

El 19 de mayo de 2010, la Agrupación Política Nacional **Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reportan en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el citado Reglamento establece.

4.23.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3661/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito CENP/04/10 del 19 de mayo de 2010, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- Los Informes ('IA-APN', 'IA-1-APN', 'IA-2-APN', 'IA-3-APN', 'IA-4-APN') de forma impresa y en medio magnético.
- Balance General al 31 de diciembre de 2009.
- Estado de resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- Balanza anual de comprobación.
- Auxiliar de movimientos de enero a diciembre.
- Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre.
- Pólizas de Diario de enero a diciembre.
- Pólizas de Ingresos de enero a diciembre.
- Pólizas de Egresos de enero a diciembre.
- Contrato en comodato del bien inmueble.
- Contrato en comodato de los Bienes Muebles.

- 4 Contrato con los donadores para las aportaciones en especie.
- Cotización y Costos promedios del bien inmueble en comodato.
- Cotización y Costos promedios de los bien muebles en comodato.
- Inventario físico actualizado de los Bienes Muebles en comodato.
- Cotización y Costos promedios de los materiales aportados en especie.
- Cotización y Costos promedios de los bien muebles en comodato.
- Integración de Pasivos.
- Contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Los formatos de Control de Folios de los Recibos de Aportaciones de Asociados Y Simpatizantes (CF-RAS-APN).
- Los Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes (RAS-APN) impresos y en medio magnético.
- Los formatos de Control de Folios 'de los Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo (CF-RAF-APN).
- Los Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo (CF-RAF-APN) impresos y en medio magnético.
- kardex de los materiales y suministros de enero a diciembre, así como, sus Notas de entradas y salidas.
- kardex de las revistas mensuales y trimestrales de enero a diciembre, así como, sus Notas de entradas y salidas.
- 12 revistas mensuales denominas 'Impulso' de enero a diciembre y 4 trimestrales denominadas 'Impülso'."

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3661/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, nombró al L.C. José Muñoz Gómez como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

4.23.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$56,776.72, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		56,776.72	100.00
Efectivo	\$2,400.00		
Especie	53,376.72		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo			
Especie			
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$56,776.72	100.00

Mediante oficio UF-DA/5969/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 25 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte de los rubros de Ingresos y Egresos.

En consecuencia, con escrito CENP/05/10 del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en el cual modificó las cifras reportadas inicialmente, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		56,776.72	100.00
Efectivo	\$2,400.00		
Especie	54,376.72		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo			
Especie			
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$56,776.72	100.00

A) Verificación documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$56,776.72 que representa el 100% del total de los Egresos reportados por la agrupación en este rubro, constatándose que la documentación que los ampara consistente en fichas de depósito, un recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.23.2.1 Financiamiento Privado

Por este concepto, la agrupación reportó un monto de \$56,776.72 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados	\$56,776.72

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Bancos

De la revisión a los estados de cuenta y conciliaciones bancarias, se observó que su agrupación omitió presentar la totalidad de los mismos. A continuación se detallan los casos en comento:

N° DE CUENTA	INSTITUCIÓN BANCARIA	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
04033910423	HSBC	ENERO A DICIEMBRE DE 2009 (12)	ENERO A DICIEMBRE DE 2009 (12)

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios del periodo señalado en la columna “Estados de cuenta faltantes” del cuadro que antecede.
- Las conciliaciones bancarias del periodo señalado en la columna “Conciliaciones bancarias faltantes” del cuadro que antecede.
- En su caso, el comprobante de cancelación de las cuentas bancarias, expedido por la institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 1.3, 1.4, 12.3, incisos b) y h); 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5969/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito CENP/05/10 del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

En lo que refiere a los estados de cuenta y conciliaciones bancarias le informo que la cuenta No. 04033910423 correspondiente a la institución bancaria HSBC a nombre de esta agrupación, no presenta ningún tipo de movimiento desde hace mas de 1 año y 6 meses por lo que al solicitar los estados de cuenta en la sucursal bancaria, el ejecutivo comento (sic) que se había cancelado de forma automática por falta de movimientos y saldo, que por el mismo motivo no genera estados de cuenta.

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que al solicitar los estados de cuenta en la sucursal, el ejecutivo comentó que se había cancelado de forma automática por la falta de movimientos

y saldo y que que por el mismo motivo no genera estados de cuenta, no presenta evidencia alguna que soporte su dicho, así como la cancelación de la cuenta bancaria antes mencionada, cabe mencionar que la autoridad electoral no tiene la certeza de que dicha cuenta haya sido cancelada, por tal razón; la observación quedó no subsanada.

En consecuencia al no presentar los 12 estados de cuenta bancarios y sus 12 conciliaciones, la agrupación incumplió en con lo dispuesto en el artículo 12.3, incisos b) y h) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

4.23.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por \$56,797.16, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$53,006.32	93.33
B) Gastos por Actividades Específicas		3,790.84	6.67
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	3,790.84		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
TOTAL		\$56,797.16	100.00

A) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$56,797.16 que representa el 100% de los Egresos reportados por la agrupación en este rubro, constatándose que la documentación que los ampara, consistente en contratos de comodato, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.23.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$53,006.32, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$50,585.88
Gastos Financieros	2,420.44
TOTAL	\$53,006.32

Órganos Directivos de la Agrupación

- ♦ De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que la agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integra o integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
C. GONZALO LÓPEZ ABONZA	PRESIDENTE
C. AGUSTÍN SÁNCHEZ GARCÍA	VICEPRESIDENTE
C. LUIS HIDALGO TORRES	SECRETARIO GENERAL
C. PATRICIA CUBILLAS ZETINA	SECRETARIA TÉCNICA
C. RENÉ AGUILAR MAGALLANES	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
C. MARÍA DEL ROCÍO CRUZ TAPIA	SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
C. HOMOBONO SOLÍS AGUILAR	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE COMITÉS DELEGACIONALES
C. JUAN RODRÍGUEZ LIMÓN	OFICIAL MAYOR
C. OSCAR FERNANDO IBARRA ÁVILA	DIRECTOR OPERATIVO DE FINANZAS
C. MACARIO LÓPEZ VEGA	SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA
C. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ AGUILAR	SECRETARIO DE COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS
C. CARMEN CANUAS VELARDE	SECRETARIA DE PROMOCIÓN DE AFILIACIONES
C. DOLORES MARÍA LUISA REYES MARTÍNEZ	SECRETARIA DE ACCIONES Y EVENTOS CÍVICOS
C. JORGE ALMAGUER CORREA	SECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
C. MAGDALENA ACUÑA GUZMÁN	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
C. JOSÉ ISABEL PORTILLO MALDONADO	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES
C. LETICIA ABONZA FUENTES	SECRETARIA DE VIVIENDA
C. GABRIEL ALONSO ARANDA	SECRETARIO DE TRANSPORTE
C. JOSÉ ANDRÉS LÓPEZ GUERRERO	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE
C. PAOLA ALONSO ROSALES	SECRETARIA DE ORIENTACIÓN Y APOYO A MENORES
C. ALFREDO ALVARADO LÓPEZ	SECRETARIO DE APOYO A JUBILADOS, PENSIONADOS Y DE LA TERCERA EDAD
C. MARÍA DE LOURDES REYES MARTÍNEZ	SECRETARIA DE APOYO A DISCAPACITADOS
C. LORENA MOTA GUTIÉRREZ	SECRETARIA DE APOYO A OTROS GRUPOS VULNERABLES
C. FRANCISCO PICASO HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE TRABAJO SOCIAL
C. DANIEL MEDINA ARREDONDO	SECRETARIO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
C. HOMERO CADENA	SECRETARIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
C. RAMÓN ESQUIVEL HARO	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
C. GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
LIC. SANDRA QUIROZ HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y ENLACE CON LA P.G.J. DEL D.F.
C. MARISELA MAGAÑA	SECRETARIA DE FOMENTO AL TURISMO
C. ERNESTO DE LA GUARDIA VELÁSQUEZ	SECRETARIO DEL CENTRO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN POLÍTICA
C. RIGOBERTO PLACENCIA PLACENCIA	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE DIFUSIÓN
C. RAMÓN FLORES AYALA	SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS
C. TALINA ALONSO ROMO	SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN A MENORES
C. PATRICIA CUBILLAS ZETINA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
C. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ AGUILAR	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
C. JORGE F. CORRAL M.	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
C. EDUARDO ARENAS RIVERA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA
C. GUILLERMO LÓPEZ PACHECO	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA
C. DAVID ARÉVALO MÉNDEZ	MIEMBRO DE LA COMISIÓN METROPOLITANA
C. PALEMÓN LÓPEZ	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
C. ALEJANDRO LOMELÍ LEYVA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
C. GASTÓN DELGADO CASTILLO	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
C. OSCAR PÉREZ AMAYA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
VACANTE	COMISIÓN DE ELECCIONES
C. ELFEGO MARTÍNEZ MORENO	CONSEJERO CONSULTIVO
C. JOSÉ LUIS BERNAL JIMÉNEZ	CONSEJERO CONSULTIVO
C. MARCELA D. OSORNIO VÁZQUEZ	CONSEJERA CONSULTIVA
C. MARÍA LEONOR SUÁREZ CÁRDENAS	CONSEJERA CONSULTIVA
C. JUSTO S. SALAZAR GARCÍA	ASESOR JURÍDICO
C. BERNABÉ MORALES HENESTROZA	ASESOR JURÍDICO
C. ENRIQUE GONZÁLEZ ECHEVERRÍA	ASESOR JURÍDICO
C. ROBERTO HIDALGO CARMONA	ASESOR JURÍDICO
C. JORGE F. CORRAL M.	CONSULTOR ESTRATÉGICO

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Indicar los nombres de las personas que integraron o integran los Órganos Directivos de la agrupación, en su caso, copia del escrito mediante el cual notificó al Instituto Federal Electoral de dichos Órganos, específicamente en la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- En su caso, las pólizas auxiliares contables y balanza de comprobación a nivel a ultimo nivel, donde se reflejaron los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en el cual se detallaron con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5969/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito CENP/05/10 del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...)

Cabe mencionar que los nombramientos de los órganos directivos de la agrupación son honoríficos y que los miembros contribuyen de forma voluntaria con su tiempo para la realización de las actividades de la misma, por lo que no son perceptibles de ninguna remuneración (anexo relación del Comité Ejecutivo Nacional).”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.23.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$3,790.84, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$3,790.84

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$3,790.84 que representa el 100% de los Egresos reportados por la agrupación en este rubro, mismos que cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable; razón por la cual, no se realizaron observaciones.

Cuentas por Cobrar

- ♦ Al verificar los importes de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente en las subcuentas correspondientes a “Cuentas por Cobrar” se constató que existen saldos con antigüedad mayor a un año, los cuales se detallan a continuación:

SUBCUENTA	SALDOS INICIALES ENERO 2009			MOVIMIENTOS DE:		SALDO AL 31/12/09
	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO DE 2008 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	SALDOS GENERADOS EN 2008	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (CARGOS)	RECUPERACION DE ADEUDOS EN 2009 (ABONOS)	
DEUDORES DIVERSOS	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
CALCOMANIAS Y DISEÑOS	9,725.00	0.00	9,725.00	0.00	0.00	9,725.00
JORGE MANUEL HERNANDEZ	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
A.D. SERGIO BERGES	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
TOTAL	\$18,225.00	0.00	18,225.00	\$0.00	\$0.00	\$18,225.00

Por lo que respecta a los saldos observados y sancionados en 2008 por tener antigüedad mayor a un año, fue importante señalar que aun cuando ya fueron objeto de sanción en el ejercicio anterior, ésto no exime a la agrupación de cumplir con su recuperación de los adeudos generados en ejercicios anteriores; sin embargo, en caso de que contara con los elementos de prueba suficientes respecto a dichos saldos, es necesario que presente la solicitud correspondiente ante la Unidad de Fiscalización para su depuración contra la cuenta “Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores”, acompañada de la integración y documentación que justificara su solicitud para evitar que los saldos se arrastren indefinidamente

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Indicar las gestiones efectuadas para su comprobación o recuperación y en su caso presentar la documentación correspondiente, con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, proporcionar la documentación que acreditara la recuperación de las cuentas observadas con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como 13.2 y 18.7 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-D/5969/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito CENP/05/10 del 08 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

Por lo que respecta a los saldos, le comunico que se llevaron acabo visitas

domiciliaras dejando notificaciones a los deudores para su presencia y saldar los importes de lo contrario se tomaran (sic) las acciones necesarias para la recuperación y sean aplicados a las actividades ordinarias de la agrupación, cabe aclarar dicha recuperación se vera reflejada hasta este ejercicio 2010 (anexo copia de notificaciones).”

Por lo que respecta a los saldos observados y sancionados en 2008 por tener antigüedad mayor a un año, fue importante señalar que aun cuando ya fueron objeto de sanción en el ejercicio anterior esto no exime a la agrupación de cumplir con su recuperación de los adeudos generados en ejercicios anteriores; sin embargo, en caso de que contara con los elementos de prueba suficientes respecto a dichos saldos, es necesario que presente la solicitud correspondiente ante la Unidad de Fiscalización para su depuración contra la cuenta “Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores”, acompañada de la integración y documentación que justificara su solicitud para evitar que los saldos se arrastren indefinidamente.

En consecuencia la autoridad electoral en el marco de la revisión del ejercicio 2010, dará seguimiento a dicha observación de tal forma que la agrupación presente las aclaraciones respectivas y depure su contabilidad.

Pasivos

Proveedores

Al verificar las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que existen saldos en la cuenta “Proveedores” que provienen de ejercicios anteriores de los cuales la agrupación no efectuó ningún pago durante el ejercicio de 2009. A continuación se detallan los casos en comento:

NOMBRE	SALDOS INICIALES ENERO 2009			MOVIMIENTOS DE:		SALDO AL 31/12/09
	SALDOS OBSERVADOS DE EJERCICIO ANTERIORES (2005) POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	SALDOS GENERADOS EN 2008	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	PAGOS DE ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (ABONOS)	
EFREN CEREZO CASTELLANO	\$3,977.38	\$0.00	\$3,977.38	\$0.00	\$0.00	\$3,977.38
PEDRO BERRIEL (CALCOMAN)	2,625.00	0.00	2,625.00	-	-	2,625.00
BEL-CAR, S.A. DE C.V.	15.86	0.00	15.86	-	-	15.86
TOTAL	\$6,618.24	0.00	\$6,618.24	\$0.00	\$0.00	\$6,618.24

Por lo que respecta a los saldos observados y sancionados en 2008 por tener antigüedad mayor a un año, fue importante señalar que aun cuando ya fueron objeto de sanción en el ejercicio anterior esto no exime a la agrupación de cumplir con su compromiso de pago; sin embargo, en caso de que contara con los elementos de prueba suficientes respecto a dichos saldos, es necesario que presente la solicitud correspondiente ante la Unidad de Fiscalización para su

depuración contra la cuenta “Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores”, acompañada de la integración y documentación que justificara su solicitud para evitar que los saldos se arrastren indefinidamente

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- La integración detallada a que hace referencia el artículo 12.2, en la cual se identificaran los pasivos observados, con la totalidad de los datos solicitados.
- Las pólizas correspondientes a los pagos efectuados con su respectiva documentación soporte.
- Las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por pagar.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4; 35, párrafo 7; 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-D/5969/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito CENP/05/10 del 08 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

Por lo que respecta a los saldos le comento que Anexo integración de pasivos y que se tomaran las acciones necesarias para su depuración, cabe aclarar que el pasivo del proveedor Bel-Car S.A de C.V. se origino (sic) de un diferencia en el arrastre de todo el año de las facturas.”

Por lo que respecta a los saldos observados y sancionados en 2008 por tener antigüedad mayor a un año, fue importante señalar que aun cuando ya fueron objeto de sanción en el ejercicio anterior esto no exime a la agrupación de cumplir con su compromiso de pago; sin embargo, en caso de que contara con los elementos de prueba suficientes respecto a dichos saldos, es necesario que presente la solicitud correspondiente ante la Unidad de Fiscalización para su depuración contra la cuenta “Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores”, acompañada de la integración y documentación que justificara su solicitud para evitar que los saldos se arrastren indefinidamente

En consecuencia, la autoridad electoral en el marco de la revisión del ejercicio 2010, dará seguimiento a dicha observación de tal forma que la agrupación presente las aclaraciones respectivas y depure su contabilidad.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$56,776.72 que equivale al 100%, determinando que la documentación que lo ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de comodato) se encuentra apegada a la normatividad.
3. La agrupación no presentó los 12 estados de cuenta bancarios, así como sus 12 conciliaciones del ejercicio 2009.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 12.3, incisos b) y h) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. La agrupación reportó en sus registros contables, específicamente en la cuenta "Bancos", al 31 de diciembre de 2009 un monto de \$0.01, mismo que será reportado como saldo inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio y se integrará de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-08
Bancos	\$0.01

5. De la revisión al formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de los recibos impresos y utilizados:

CONCEPTO	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN 2009		PENDIENTES DE UTILIZAR
			INICIAL	FINAL	
"CF-RAF-APN"	10	0	001	010	9

6. De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de los recibos impresos y utilizados:

CONCEPTO	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN 2009		PENDIENTES DE UTILIZAR
			INICIAL	FINAL	
"CF-RAS-APN"	60	0	001	010	50

7. Del total de los Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$56,797.16 que equivale al 100% de los egresos, determinándose que la documentación que lo ampara (contratos de comodato y ficha de depósito a la cuenta bancaria correspondientes a los gastos financieros) cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable.
8. Al reportar la agrupación política Ingresos por \$56,776.72 y Egresos por \$56,797.16 su saldo final es de -\$20.44.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS A.P.N.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:15 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Ibarra Ávila Oscar Fernando, Director Operativo de Finanzas de la agrupación política nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas A.P.N. para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, C.P. José Muñoz Gómez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3661/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.



No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 13:50 horas del 19 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA DESIGNADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL



C.P. JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ



C. OSCAR FERNANDO IBARRA ÁVILA



FORMATO "IA-APN" – INFORME ANUAL

**INFORME ANUAL SOBRE ORIGEN Y DESTINO
DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLÍTICA NACIONAL
Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas (COTAC, APN).**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009

I.- INGRESOS		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		0.00
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		56,776.72
EFECTIVO	2,400.00	
ESPECIE	54,376.72	
3. FINANCIAMIENTO POR LOS SIMPATIZANTES*		0
EFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
4.- AUTOFINANCIAMIENTO*		0
5.- FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS*		0
TOTAL		56,776.72
* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada de estos conceptos		
II.- EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIA PERMANENTES**		53,006.32
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS**		3,790.84
EDUCACIÓN Y CAPACITACION POLÍTICA	0	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	0	
TAREAS EDITORIALES	3,790.84	
C) APORTACIÓN EN CAMPAÑAS POLÍTICAS		0
TOTAL		56,797.16
** Anexar detalles de estos egresos.		
III.- RESUMEN		
INGRESOS	\$ 56,776.72	
EGRESOS		\$ 56,797.16
SALDO		\$ -20.44
*** Anexar detalle de la integración del saldo final.		
OSCAR FERNANDO IBARRA AVILA		
 FIRMA	31 de diciembre de 2009	 1725 MAS FIRMA

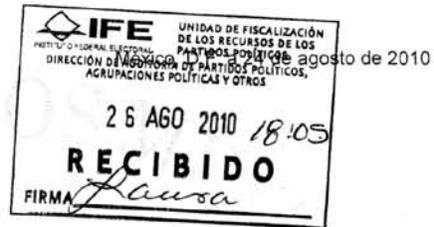


UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5969/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009-APN.

C. OSCAR FERNANDO IBARRA ÁVILA
DIRECTOR OPERATIVO DE FINANZAS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL
TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS
P R E S E N T E



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, (en lo sucesivo Reglamento de mérito o de la materia), me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

Al comparar el saldo reportado en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 2) Financiamiento por los Asociados en Especie y el formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes punto 1, Personas Físicas, Aportación en Especie contra lo reportado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que no coinciden. A continuación se detalla el caso en comento:

CONCEPTO	"IA-APN" e "IA-1-APN"		BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 31/DIC/09		DIFERENCIA
	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL	
I. INGRESOS					
FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS		\$56,776.72		\$56,776.72	\$0.00
EFFECTIVO	\$2,400.00		\$2,400.00		0.00
ESPECIE	53,376.72		54,376.72		-1,000.00

[Handwritten signature]
LFEYC/ADR/JMS

*Recibi documento original
Veronica Elizabeth Martínez Glez
25/ Agosto /10 U. Martínez
Página 1 de 8*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5969/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009-APN.

Adicionalmente procede señalar que la operación aritmética del "IA-APN" y del "IA-1-APN" es incorrecta en el apartado de Financiamiento por los Asociados. A continuación se detalla el caso en comento:

Table with 3 columns: CONCEPTO, DICE, DEBE SER. Rows include FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS, EFECTIVO, ESPECIE, and TOTAL.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual e "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes con las correcciones que procedan, de tal forma que coincidan con lo reportado en su contabilidad.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.1, 11.2, 11.3, 12.1 y 13.2 del Reglamento de la materia.

Ingresos

Aportaciones en Especie

Al verificar la cuenta "Aportaciones Asociados", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie; sin embargo, no fueron impresos por un tercero con registro de autorización para efectos fiscales. A continuación se detallan los casos en comento:

Table with 5 columns: REFERENCIA CONTABLE, COMPROBANTE (NUMERO, FECHA), NOMBRE DEL APORTANTE, CONCEPTO, IMPORTE. Contains 20 rows of receipt data.

Handwritten signature and stamp: LFFYC/ADR/JMG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5969/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009-APN.

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA			
PD-05/06-09	R-020	30/06/09	IBARRA ÁVILA OSCAR FERNANDO	BIEN INMUEBLE	1,315.49
PD-01/07-09	R-021	01/07/09	LOPEZ VEGA MACARIO	PAPELERIA/ HOJAS BLANCAS	237.83
PD-02/07-09	R-022	01/07/09	LOPEZ ABONZA GONZALO	THONER/ RECARGA	186.66
PD-04/07-09	R-023	31/07/09	IBARRA ÁVILA OSCAR FERNANDO	BIEN INMUEBLE	2,900.00
PD-05/07-09	R-024	31/07/09	IBARRA ÁVILA OSCAR FERNANDO	BIEN INMUEBLE	1,315.49
PD-01/08-09	R-025	03/08/09	AGUILAR MAGALLANES RENE	PAPELERIA/ HOJAS BLANCAS	237.83
PD-03/08-09	R-026	30/08/09	IBARRA ÁVILA OSCAR FERNANDO	BIEN INMUEBLE	2,900.00
PD-04/08-09	R-027	30/08/09	IBARRA ÁVILA OSCAR FERNANDO	BIEN INMUEBLE	1,315.49
PD-01/09-09	R-028	02/09/09	AGUILAR MAGALLANES RENE	PAPELERIA/ HOJAS BLANCAS	285.39
PD-04/09-09	R-029	30/09/09	IBARRA ÁVILA OSCAR FERNANDO	BIEN INMUEBLE	2,900.00
PD-05/09-09	R-030	30/09/09	IBARRA ÁVILA OSCAR FERNANDO	BIEN INMUEBLE	1,315.49
PD-01/10-09	R-031	5/10/09	LOPEZ ABONZA GONZALO	THONER/ RECARGA	186.66
PD-02/10-09	R-032	05/10/09	AGUILAR MAGALLANES RENÉ	PAPELERIA/ HOJAS BLANCAS	285.39
PD-04/10-09	R-033	31/10/09	IBARRA ÁVILA OSCAR FERNANDO	BIEN INMUEBLE	2,900.00
PD-05/10-09	R-034	31/10/09	IBARRA ÁVILA OSCAR FERNANDO	BIEN INMUEBLE	1,315.49
PD-11/11-09	R-035	03/11/09	LOPEZ VEGA MACARIO	PAPELERIA/ HOJAS BLANCAS	237.83
PD-03/11-09	R-036	30/11/09	IBARRA ÁVILA OSCAR FERNANDO	BIEN INMUEBLE	2,900.00
PD-04/11-09	R-037	30/11/09	IBARRA ÁVILA OSCAR FERNANDO	BIEN INMUEBLE	1,315.49
PD-01/12-09	R-038	04/12/09	AGUILAR MAGALLANES RENÉ	PAPELERIA/ HOJAS BLANCAS	237.83
PD-04/12-09	R-039	31/12/09	IBARRA ÁVILA OSCAR FERNANDO	BIEN INMUEBLE	2,900.00
PD-05/12-09	R-040	31/12/09	IBARRA ÁVILA OSCAR FERNANDO	BIEN INMUEBLE	1,315.49
T O T A L					\$54,376.72

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2 y 13.2 del Reglamento de la materia.

Bancos

De la revisión a los estados de cuenta y conciliaciones bancarias, se observó que su agrupación omitió presentar la totalidad de los mismos. A continuación se detallan los casos en comento:

N° DE CUENTA	INSTITUCIÓN BANCARIA	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
04033910423	HSBC	ENERO A DICIEMBRE DE 2009 (12)	ENERO A DICIEMBRE DE 2009 (12)

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios del periodo señalado en la columna "Estados de cuenta faltantes" del cuadro que antecede.
- Las conciliaciones bancarias del periodo señalado en la columna "Conciliaciones bancarias faltantes" del cuadro que antecede.
- En su caso, el comprobante de cancelación de las cuentas bancarias, expedido por la institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

[Handwritten signature]
EFTYCADR/JMG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5969/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009-APN.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 1.3, 1.4, 12.3, incisos b) y h); 13.2 del Reglamento de la materia.

Balanza de Comprobación

De la revisión a la documentación presentada por su agrupación política, se observó que omitió remitir a la autoridad electoral la balanza anual acumulada al 31 de diciembre de 2009.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La balanza de comprobación anual acumulada al 31 de diciembre de 2009 en la que los saldos iniciales coincidan con los saldos finales de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 12.3, inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que la agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integra o integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral. A continuación se detallan las personas en comento:

Table with 2 columns: NOMBRE and CARGO. Lists names and positions of national executive committee members.

Handwritten signature and initials: LEFYC/ANR/JMG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5969/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009-APN.

NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
C. LORENA MOTA GUTIÉRREZ	SECRETARÍA DE APOYO A OTROS GRUPOS VULNERABLES
C. FRANCISCO PICASO HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE TRABAJO SOCIAL
C. DANIEL MEDINA ARREDONDO	SECRETARIO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
C. HOMERO CADENA	SECRETARIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
C. RAMÓN ESQUIVEL HARO	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
C. GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
LIC. SANDRA QUIROZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y ENLACE CON LA P.G.J. DEL D.F.
C. MARISELA MAGANA	SECRETARÍA DE FOMENTO AL TURISMO
C. ERNESTO DE LA GUARDIA VELÁSQUEZ	SECRETARIO DEL CENTRO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN POLÍTICA
C. RIGOBERTO PLACENCIA PLACENCIA	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE DIFUSIÓN
C. RAMÓN FLORES AYALA	SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS
C. TALINA ALONSO ROMO	SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A MENORES
C. PATRICIA CUBILLAS ZETINA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
C. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ AGUILAR	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
C. JORGE F. CORRAL M.	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
C. EDUARDO ARENAS RIVERA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA
C. GUILLERMO LÓPEZ PACHECO	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA
C. DAVID AREVALO MÉNDEZ	MIEMBRO DE LA COMISIÓN METROPOLITANA
C. PALEMÓN LÓPEZ	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
C. ALEJANDRO LOMELÍ LEYVA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
C. GASTÓN DELGADO CASTILLO	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
C. OSCAR PÉREZ AMAYA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
VACANTE	COMISIÓN DE ELECCIONES
C. ELFEGO MARTÍNEZ MORENO	CONSEJERO CONSULTIVO
C. JOSÉ LUIS BERNAL JIMÉNEZ	CONSEJERO CONSULTIVO
C. MARCELA D. OSORNO VÁZQUEZ	CONSEJERA CONSULTIVA
C. MARÍA LEONOR SUÁREZ CÁRDENAS	CONSEJERA CONSULTIVA
C. JUSTO S. SALAZAR GARCÍA	ASESOR JURÍDICO
C. BERNABÉ MORALES HENESTROZA	ASESOR JURÍDICO
C. ENRIQUE GONZÁLEZ ECHEVERRÍA	ASESOR JURÍDICO
C. ROBERTO HIDALGO CARMONA	ASESOR JURÍDICO
C. JORGE F. CORRAL M.	CONSULTOR ESTRATÉGICO

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indique los nombres de las personas que integraron o integran los Órganos Directivos de su agrupación, en su caso, copia del escrito mediante el cual notificó al Instituto Federal Electoral de dichos Órganos, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- En su caso, las pólizas auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.

LFFYC/ADR/JMS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5969/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009-APN.

- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia.

Cuentas por Cobrar

Al verificar los importes de la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente en las cuentas por cobrar, se observó la existencia de saldos los cuales se detallan a continuación:

Table with 7 columns: SUBCUENTA, SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2008 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO, SALDOS GENERADOS EN 2008, TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO, ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (CARGOS), RECUPERACION DE ADEUDOS EN 2009 (ABONOS), SALDO AL 31/12/09. Rows include DEUDORES DIVERSOS, CALCOMANAS Y DISEÑOS, JORGE MANUEL HERNÁNDEZ, A.D. SERGIO BERGES, and a TOTAL row.

Por lo que respecta a los saldos observados y sancionados en 2008 por tener antigüedad mayor a un año, es importante señalar que aun cuando ya fueron objeto de sanción en el ejercicio anterior esto no exime a su agrupación de cumplir con la recuperación de adeudos generados en ejercicios anteriores; sin embargo, en caso de que cuente con los elementos de prueba suficientes respecto a dichos saldos, es necesario que presente la solicitud correspondiente ante la Unidad de Fiscalización para su depuración contra la cuenta "Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores", acompañada de la integración y documentación que justifique su solicitud para evitar que los saldos se arrastren indefinidamente.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indique las gestiones efectuadas para su comprobación o recuperación y en su caso presentar la documentación correspondiente, con la totalidad de requisitos fiscales.
En su caso, proporcionar la documentación que acredite la recuperación de las cuentas observadas con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13.2, 18.5 y 18.7 del Reglamento de la materia.

Handwritten signature and stamp: LEFYC/ADR/JMS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5969/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009-APN.

Cuentas por Pagar

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que existen saldos en las cuentas de "Proveedores", los cuales se integran de la manera siguiente:

NOMBRE	SALDOS INICIALES ENERO 2009			MOVIMIENTOS DE:		SALDO AL 31/12/09
	SALDOS OBSERVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (2005) POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	SALDOS GENERADOS EN 2008	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	PAGOS DE ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (ABONOS)	
EFREN CEREZO CASTELLANO	\$3,977.38	\$0.00	\$3,977.38	\$0.00	\$0.00	\$3,977.38
PEDRO BERRIEL CALCOMAN	2,625.00	0.00	2,625.00	-	-	2,625.00
BEL-CAR, S.A. DE C.V.	15.86	0.00	15.86	-	-	15.86
TOTAL	\$6,618.24	0.00	\$6,618.24	\$0.00	\$0.00	\$6,618.24

Por lo que respecta a los saldos observados y sancionados en 2008 por tener antigüedad mayor a un año, es importante señalar que aun cuando ya fueron objeto de sanción en el ejercicio anterior, esto no exime a su agrupación de cumplir con su compromiso de pago; sin embargo, en caso de que cuente con los elementos de prueba suficientes respecto a dichos saldos, es necesario que presente la solicitud correspondiente ante la Unidad de Fiscalización para su depuración contra la cuenta "Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores", acompañada de la integración y documentación que justifique su solicitud para evitar que los saldos se arrastren indefinidamente.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- La integración detallada a que hace referencia el artículo 12.2, en la cual se identifique los pasivos observados, con la totalidad de los datos solicitados.
- Las pólizas correspondientes a los pagos efectuados con su respectiva documentación soporte.
- Las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por pagar.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numeral 7; 81 numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento de la materia.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2009 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

EFFYCA/ALP/R/JMS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5969/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009-APN.

En términos de los artículos 81, numeral 1, incisos f) y l); 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAJLITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Minutario.

UFFYC/ADR/JMS

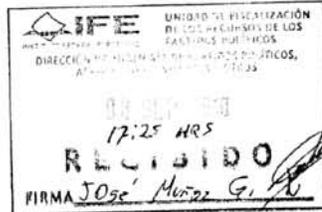
Página 8 de 8



COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS A.P.N.

Reyna Xochitl Mz. 21 Lote 5 - 1er. Piso Colonia El Paraíso Delegación Iztapalapa C.P. 09230 Mexico D.F.
 Telefono : 5773-2791 E-Mail gonzalo_l_abonza@hotmail.com

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
 PRESIDENCIA
 CENP/05/10**



México D.F. a 08 de septiembre de 2010.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
 Director General de la Unidad de Fiscalización
 de los Recursos de los Partidos Políticos.
PRESENTE

En respuesta al oficio No. UF-DA/5969/10, que refiere a las observaciones derivadas de la revisión del informe anual y la fiscalización del ejercicio 2009, sobre el origen y destino de los recursos de la Agrupación, le comunico que se entrega la LAS aclaraciones y documentación con las correcciones a dichas observaciones.

Informe anual

Por lo que refiere a esta observación le comunico que fue un error de captura, toda vez que al revisar aritméticamente los recibos de aportaciones en especie y la contabilidad ambas coincidían, por lo que se llevo cabo la corrección en los formatos se anexan los formatos "IA-APN" y el formato "IA-1-APN" de forma impresa en medio magnético.

Ingresos

Los recibos de aportaciones en especie ingresados fueron provisionales toda vez que se mandaron hacer con un impresor, mismo que no cumplió con la entrega, sin embargo se mandaron hacer nuevamente con otro impresor. Anexo recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN").

Bancos

En lo que refiere a los estados de cuenta y conciliaciones bancarias le informo que la cuenta No. 04033910423 correspondiente a la institución bancaria HSBC a nombre de esta agrupación, no presenta ningún tipo de movimiento desde hace mas de 1 año y 6 meses por lo que al solicitar los estados de cuenta en la sucursal bancaria, el ejecutivo comento que se había cancelado de forma automática por falta de movimientos y saldo, que por el mismo motivo no genera estados de cuenta.

Balanza de Comprobación

Por erro de trasapelo se omitió remitir a la autoridad electoral la balanza de comprobación anual acumulada al 31 de diciembre de 2009, por lo que se anexa balanza de comprobación anual al 31 de diciembre de 2009.

Órganos Directivos de la Agrupación

Cabe mencionar que los nombramientos de los órganos directivos de la agrupación son honoríficos y que los miembros contribuyen de forma voluntaria con su tiempo para la realización de las actividades de la misma, por lo que no son percipientes de ninguna remuneración (anexo relación del Comité Ejecutivo Nacional).





COIAC

COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS A.P.N.

Reyna Xochitl Mz. 21 Lote 5 - 1er. Piso Colonia El Paraíso Delegación Iztapalapa C.P. 09230 Mexico - D.F.
Telefono : 5773-2791 E-Mail gonzalo_labonza@hotmail.com

Cuentas por Cobrar

Por lo que respecta a los saldos, le comunico que se llevaron a cabo visitas domiciliarias dejando notificaciones a los deudores para su presencia y saldar los importes de lo contrario se tomaran las acciones necesarias para la recuperación y sean aplicados a las actividades ordinarias de la agrupación, cabe aclarar dicha recuperación se vera reflejada hasta este ejercicio 2010 (anexo copia de notificaciones).

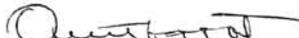
Cuentas por pagar

Por lo que respecta a los saldos le comento que Anexo integración de pasivos y que se tomaran las acciones necesarias para su depuración, cabe aclarar que el pasivo del proveedor Bel-Car S.A de C.V. se origino de un diferencia en el arrastre de todo el año de las facturas.

Sin otro particular y habiendo haber cumplido con lo estipulado en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en los Lineamientos de Fiscalización a las Agrupaciones Políticas, Reciba cordial un Saludo.

"POR EL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONOMICO"

ATENTAMENTE


C. Oscar Fernando Ibarra Avila
Director Operativo de Finanzas